

**Excmo. Ayuntamiento
de La Iruela
- Jaén -**

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACION DEL EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA LA CREACION DEL SENDERO TORREON VIGIA LA ATALAYA DEL MUNICIPIO TURISTICO DE LA IRUELA FINANCIADO CON LA SUBVENCION MUNITUR 2023.

OBJETO Y MOTIVACION

El objeto de este contrato es el suministro e instalación del equipamiento necesario para la creación del sendero Torreón Vigía La Atalaya del municipio turístico de La Iruela.

Este contrato se configura como un suministro, conforme a lo previsto en el artículo 16 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento europeo y del consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en adelante LCSP.

En las proximidades de La Iruela podemos encontrar el torreón vigía La Atalaya, el cual formaba parte del sistema defensivo del castillo de La Iruela, el cual fue erigido en el siglo XIII por las tropas cristianas del arzobispo de Toledo, Rodrigo Ximénez de Rada, cuando este conquistó el municipio a los musulmanes bajo el reinado de Fernando III, el Santo. Siendo la función del torreón la vigilancia por el “paso del sur”.

El torreón cristiano de vigilancia está situado en la zona de La Quebrada, cerca del pico de La Mocha, forma parte del conjunto de ruinas conformado por el castillo, las murallas y el monasterio, todo ello construido sobre un asentamiento rocoso, siendo esta torre la que más alta esta edificada. Construido en mampostería, carece de cubierta y cuenta con diferentes vanos y aspilleras propias de los muros de defensa.

Por tanto, se considera necesaria, la puesta en valor de dicho elemento mediante la creación del sendero que de acceso al mismo. El cual nos proporcione la información e indicaciones necesarias para su correcta comprensión y reconocimiento.

Es por lo que desde el Ayuntamiento de La Iruela, como municipio turístico, apuesta por su puesta en valor en La Iruela, como una forma de diversificar los elementos de interés turísticos del municipio.

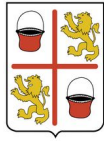
La actuación pretender dar a conocer al visitante la interpretación, el conocimiento y la puesta en valor de la torre vigía La Atalaya.

DIVISION EN LOTES

El contrato no se fracciona en lotes debido a las circunstancias descritas en el artículo 99.3.b) de la LCSP, la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico.

PARAMETROS DE MERCADO PARA LA DETERMINACION DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LICITACION.





**Excmo. Ayuntamiento
de La Iruela
- Jaén -**

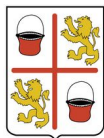
El suministro e instalación del equipamiento necesario para la creación del sendero Torreón Vigía La Atalaya del municipio turístico de La Iruela, consiste en adecuación sendero de acceso a la Torre Vigía La Atalaya mediante desbroce y recuperación senda, paneles interpretativos e informativos del recorrido del sendero y adecuación espacios para ocio, descanso y punto de encuentro del sendero.

El coste correspondiente al suministro e instalación del citado equipamiento asciende a la cantidad de DIECISEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA CENTIMOS DE EURO **(16.968,80)** más el 21 % de IVA, TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y CINCO CENTIMOS DE EURO **(3.563,45)**, HACIENDO UN TOTAL DE VEINTE MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON VEINTICINCO CENTIMOS DE EURO **(20.532,25)**.

Los precios individualizados son los siguientes, según memoria técnica redactada al efecto:

MEDICIONES Y PRESUPUESTO				
Nº	Descripción	Medición	Precio	Importe
1	Desbroce medio y recuperación de senda. Marcaje de la caja de sendero de 1 m de ancho, usando desbrozadora con disco para eliminación de matorral y tallos leñosos.	800 m	5'00	4.000'00
2	Panel de inicio interpretativo de sendero con tejadillo a dos aguas en madera tratada cales IV. Enmarcado con poste cuadrado. Imagen de 100x70 cm con impresión en vinilo polimérico adhesivo con tintas de base solvente especiales para exterior, con capa de protección en vinilo frente a rayos UV. Los contenidos que recogerá el panel, además del distintivo de los senderos turísticos dispondrá de un mapa con el recorrido de la etapa que transita la localidad, perfil topográfico longitudinal, servicios disponibles en la ruta y alrededores; consejos y recomendaciones, puntos de interés en imágenes, identificación del promotor, con forma de contacto mediante web y código QR de enlace. Postes de sujeción	2 ud	1050'00	2.100'00

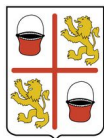




**Excmo. Ayuntamiento
de La Iruela
- Jaén -**

	<p>de 270 cm de altura x 10 cm de diámetro, anclados al suelo mediante zapata de hormigón de 100x50x50cm.</p> <p>Elaboración de contenidos, maquetación, impresión, diseño de la información y revisión de pruebas. Tornillería, tarima, cantoneras. Transporte y colocación in situ</p>			
3	<p>Soportes para flecha direccionales. Poste de madera de sección circular, de 10 cm de diámetro, de 2,5 m de altura para una o dos flechas, que proporcionará en todo momento una altura mínima sobre la rasante del suelo de 2 metros. Realizado en madera tratada en autoclave mediante el método Behtell, con sales solubles y protección clase de riesgo IV. Madera barnizada con lasur a poro abierto. Poste fijado al sustrato mediante zapata de hormigón de tamaño 100x50x50 cm. Suministro, transporte y colocación in situ.</p>	2 ud	75'00	150'00
4	<p>Balizas de sendero realizadas en madera de sección circular de 10 cm de diámetro y 1,5 m de altura. Realizado en madera tratada en autoclave mediante el método Behtell, con sales solubles y protección clase de riesgo IV. Baliza fijada al sustrato mediante zapata de hormigón de tamaño 50x40x40. La madera para su resguardo será barnizada con lasur a poro abierto. Suministro, transporte y colocación in situ.</p>	5 ud	65'00	325'00
5	<p>Kilometro señalización horizontal. Atendiendo a las señales de pintura del sendero que aprovecharán como soporte los distintos y variados sustentáculos, naturales y artificiales, que se pueden encontrar junto al sendero:</p>	0.8 km	170'00	136'00





**Excmo. Ayuntamiento
de La Iruela
- Jaén -**

	piedras, árboles, muros. Se utilizará pintura acrílica al agua para exterior de máxima calidad.			
6	Elaboración de diseño y edición de folleto o topografía del sendero, incluido prediseño, maquetación e impresión. Formato: Cuadráticos.	1000 ud	1'02	1.020'00
7	Bancos de hormigón con armadura acero galvanizada, con textura lisa en color blanco, de 210 mm de largo 450 mm de alto y 600 mm de ancho.	2 ud	450'00	900'00
8	Baranda de seguridad según planimetría.	50 m	105'00	5.250'00
9	Seguridad y salud.	1 ud	250'00	250'00
10	Gestión de residuos.	1 ud	128'50	128'50

TOTAL PRESUPUESTO EJECUCION MATERIAL	14259,50
13 % GASTOS GENERALES	1853,73
6 % BENEFICIO INDUSTRIAL	855,57
TOTAL PRESUPUESTO	16968,80
21 % IVA	3563,45
TOTAL PRESUPUESTO POR CONTRATA	20532,25

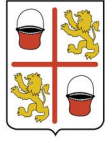
El Valor estimado del contrato es **20.532,25€**.

El coste de la inversión esta subvencionados al 100% por la Junta de Andalucía, Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, a través de la subvención de MUNITUR 2023.

OBLIGACIONES MEDIOAMBIENTALES DE LA ENTIDAD ADJUDICATARIA

La entidad adjudicataria adoptará, con carácter general, las medidas preventivas oportunas que dictan las buenas prácticas de gestión medioambiental y





**Excmo. Ayuntamiento
de La Iruela
- Jaén -**

velara por un estricto cumplimiento de la normativa vigente respecto a la eliminación de los residuos que pueda generar la actividad objeto del contrato.

Así mismo, el adjudicatario del contrato deberá cumplir con todos los condicionantes señalados en la autorización de la Delegación Territorial en Jaén de la consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul de la Junta de Andalucía (Expte 31/CV/24) a la hora de llevar a cabo la actuación, objeto del contrato.

CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCION

De acuerdo con el artículo 202 de la LCSP, como condición de tipo social, se ha de garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables.

PLAZO DE EJECUCION.

El **plazo de ejecución** será, como máximo, hasta 31 de marzo de 2025 y, se contará, a partir del día siguiente al de la formalización del contrato.

El lugar donde se entregaran los suministros será el que se especifica en la memoria técnica redactada al efecto, en el plano de situación.

CRITERIOS DE ADJUDICACION.

La adjudicación del presente contrato se realizará utilizando **un único criterio** (precio) de adjudicación dado que las prestaciones están perfectamente definidas técnicamente y no es posible variar ni introducir modificaciones de ninguna clase en el presente contrato. No es recomendable la reducción de los plazos de ejecución para garantizar la correcta calidad del resultado final, ni caben modificaciones de ninguna clase en el contrato.

La máxima puntuación (100 puntos) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas, y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación), y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente.

Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) de cada oferta económica (Of) admitida:

$$X = \frac{\text{Max} \times (\text{PL} - \text{Of})}{\text{PL} - \text{OMB}}$$

siendo,

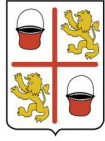
PL= Presupuesto de Licitación (en euros)

Max= Puntuación máxima de la proposición económica

OMB= Oferta Más Baja (en euros)

Of= Oferta económica de la empresa (en euros).





**Excmo. Ayuntamiento
de La Iruela
- Jaén -**

En caso de existir un único licitador, por el Ayuntamiento no se procederá a aplicar la fórmula indicada sobre su oferta, limitándose únicamente a comprobar que la misma es acorde a los requisitos del pliego y que no resulta anormal o desproporcionada según los parámetros indicados en la cláusula 7ª del PCAP, en cuyo caso se procederá conforme establece el artículo 149 de la LCSP.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION.

El procedimiento será el abierto simplificado-abreviado al no superar el precio del contrato los 60.000€ (art. 159.6 LCSP)

En La Iruela, fecha y firma electrónica

La Asesora Jurídica

El Arquitecto Técnico Municipal

Fdo: Agueda Fernández Segura

Fdo: Juan Carlos Vinuesa Mendieta

